

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . . 15
 Resto de España y Portugal, 3 meses. 16
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.
 en oro, un año, 8 id.
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre, . . . 55
 No se servirá ninguna suscripcion, sin
 previo pago adelantado. La corresponden-
 cia al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real
 línea en la cuarta plana y á real los no
 suscritores. Por meses, precios conven-
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuar-
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Anun-
 ciados y remitidos, de 150 á 20 rs. línea
 á juicio de esta Administracion. Todo pa-
 go se entiende por adelantado. Insértese
 ó no, no se devuelve ningún original.

Número suelto, 10 céntimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÀ Y BONAPLATA.

LO DIA DELS MORTS.

— 2 —

Per la roda del tems, que dóna voltas,
 sens aturarse may,
 va girant, desplegada, la cadena
 dels dias y dels anys,
 y uns segles obran pas á uns altres segles,
 y aquets als que vindrán,
 y unas generacions derrera d' altrás,
 costums, lleys, ciencias, arts,
 tot gira y roda avall lo temps fa caur 'ho,
 y á res tot vé á parar.

Anéu al cementiri; vostres pares
 os hi están esperant;
 los seus los hi esperaren; als fills vostres
 hi esperaréu demá.

Lo desgraciat que va de porta en porta,
 sens abrich y descals,
 y, per l' amor de Deu, plorant, demana
 menjar, perque té fam;
 y l' avaro que guarda sa riquesa,
 tancada ab pany y clau,
 y despert pensa y fins dormit somnia
 sols or abassagar;
 y l' que, lliure de enveja y d' egoisme,
 no coneix altre afany
 que la tranquilat de la conciencia,
 y viu content y honrat;

y l' revoltós que honors y gloria busca,
 enemich de la pau,
 y, cego d' ambició, la fera guerra
 aixeca á foch y sanch;
 y l' jove alegre que, confiat, s' entrega
 als plahers, sens descans,
 del dia fentne nit, de la nit dia,
 sens en res més pensar;

y l' hermosa donzella enamorada
 que consulta al mirall
 si mes li escáuhén flors, cintas ó llassos
 en son cabell trenat;
 y l' resolt mariner que desafia,
 ab front seré y cor brau,
 del mar furient las encrespadas onas,
 la tempestat y l' llamp;

y l' opulent, que sols trepitja marbre
 ó rich encatífat,
 y séu demunt coixins de pluma y seda
 y cotxes té y caballs;

y l' humil llaurador que ab suhor la terra
 rega y fruyts li fá dar,
 y l' governant altiu que á son arbitre
 lleys dicta y lleys desfá;

y l' vell que té la llum de la experiencia,
 per veure l' bé y l' mal,
 y l' tendre nin que tant bé riu com plora,
 que res coneix ni sab....

tots, tots á un mateix punt se dirigeixen,
 per la vida impulsats;
 tots, per distints camins, á la mort corren,
 sens poders' aturar;

que la roda del temps gira y no pára
 y ho llensa tot avall;
 no hi ha classes, ni edats, ni privilegis;
 al fi, tothom igual.

Fills de la terra, la materia es séva
 y á res ha de parar;
 l' esperit es de Deu y á Deu se 'n torna,
 per sempre l' mon deixant:
 segons ha obrat aqui, sols alli es sempre
 felís ó desgraciat.

Anéu al cementiri; vostres pares
 os hi están esperant;
 los seus los hi esperaren; als fills vostres
 hi esperaréu demá.
 Preguéu á Deu pe 'ls morts, que los que vingan
 per valtres pregarán.

R. BORDAS.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

—Dia 1.º Tiempo medio á mediodía verdadero 11 hs. 45 ms. 22 s

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med.				Dirección	Intensid.	
5	15	10	756	88	Variable.	E.	Brisa.	00
OBSERVACIONES.—								

SECCION OFICIAL.

Decreto sobre alcoholes.

La Gaceta del 23 lo publica, prece-
 dido de un razonado preámbulo, en
 que se exponen sus fundamentos y
 que tomamos en extracto y breve-
 mente.

Este decreto está espedido por la
 Presidencia del Consejo.

Segun él, la discusion de que es
 hoy objeto en los principales países
 de Europa esta importantísima cues-
 tion, y las conclusiones á que se ha
 llegado en todas partes, respecto á los
 fatales resultados de la rectificacion
 incompleta de los alcoholes; la preo-
 cupacion general á que este mo-
 vimiento de la opinion ha dado
 lugar á reclamaciones de las Cáma-
 ras de Comercio, Consejos de Agri-
 cultura, Ayuntamientos, juntas de
 agricultura y otras importantes enti-

dades, solicitando medidas que pon-
 gan á cubierto la salud pública del
 pernicioso influje del alcohol impuro,
 han impulsado al gobierno á desa-
 rrollar principios establecidos en nues-
 tra legislación, pero insuficientes pa-
 ra contener desastrosos efectos en las
 costumbres, en la salud y en la in-
 dustria.

Obliga además á esta medida lo le-
 gislado en otros países sobre este pun-
 to, puesto que rechazados en otros
 mercados los alcoholes que no reu-
 nan las condiciones señaladas por la
 ciencia, es evidente que refluirian al
 mercado español, si el gobierno no
 acudiera solicito á evitarlo.

Bien claras están las dificultades
 que envuelve esta medida, y bien lo
 prueba la diversidad de juicios emi-
 tidos por las corporaciones científicas
 consultadas. Aun los alcoholes ex-
 tranjeros, cuyo reconocimiento es mas
 sencillo. por hacer su entrada por

puertos y fronteras, presentan el inconveniente de la eleccion en el procedimiento de ensayo y el que ha de emplearse para desnaturalizar los que no reunan condiciones de consumo, ofreciendo problemas dificiles de resolver, teniendo en cuenta á la vez los intereses del fisco y los de la industria privada, á la que perjudicarian gravemente trabas inútiles.

Las dificultades suben de punto cuando se trata de la inspeccion de los alcoholes fabricados en España, resultando toda medida insuficiente, sin grande actividad y celo por parte de la Administracion, y especialmente sin la cooperacion de todos los ciudadanos cuyo concurso es indispensable, así para evitar el fraude como para amparar la salud pública en los terribles efectos que señala la estadística en la mortalidad, criminalidad y locura de los alcoholizados.

Fuera de esto, la inspeccion de fábricas, determinacion de las inspecciones de los aparatos, la aquilatacion de los productos y otros pormenores importantes, exigen una serie de reglas para las cuales la opinion técnica y facultativa ha de preceder á las disposiciones de caracter puramente administrativo.

Tambien son para muy tenidas en cuenta las condiciones de nuestra exportacion de vinos, riqueza de las más sólidas de España, puesto que cualquiera que sea el juicio que se forme de la manera de encabezar los vinos, es evidente que no conteniendo alcoholes que encierren principios tóxicos, no habia pretesto fundado que perjudique el crédito y renombre de nuestros vinos.

Como se vé, el conjunto de ideas expuesto á la ligera, es de una complejidad tal, que no ataña solo á un ministerio, alcanza á casi todos ellos; de aquí la necesidad de que la presidencia del Consejo inicie y dirija la accion del Gobierno, siendo condicion indispensable, ya que la base de toda resolucion administrativa ha de ser una definicion técnica y facultativa, el nombramiento de peritos que reuniendo todos los datos acumulados por el gobierno, resuman el trabajo y formen las reglas para apreciar el grado de pureza de los alcoholes y los procedimientos para inutilizar los que no reunan las condiciones necesarias.

Los puntos principales del decreto sobre alcoholes, que ha firmado S. M. y que ha publicado la *Gaceta*, son los siguientes:

1.º Prohibicion en todo el reino de la circulacion y venta de los alcoholes, destinados á la bebida, sea cualquiera su clase ó procedencia, que no estén perfectamente puros. Al efecto la fabricacion y venta de los alcoholes industriales en España, serán escrupulosamente vigilados, desnaturalizando los que no se hallen en estado étílico.

2.º Los alcoholes extranjeros, al llegar á las Aduanas, serán sometidos á exámen, y los que no reunan las condiciones, serán inutilizados por cuenta de los exportadores, á menos que preferan su reexportacion.

3.º Se crea una comision facultativa compuesta de tres personas, á la que pasarán los informes emitidos por las corporaciones científicas.

4.º Esta comision propondrá el método para el reconocimiento de los alcoholes, tanto en las fabricas nacionales como en las aduanas, y propondrá también el procedimiento de desnaturalizacion, señalando las sustancias que deban emplearse, y las proporciones en que haya de hacerse la operacion.

5.º Dicha comision propondrá también al gobierno la forma de analizar los vinos destinados á la exportacion cuando lo soliciten los exportadores, para poder acreditar las condiciones de la mercancia.

6.º La comision tendrá el caracter de permanente, é informará, sobre esta materia, lo que el gobierno le conceda.

7.º El ministerio de Hacienda determinará las aduanas por las cuales se admitirá únicamente la importacion de alcoholes extranjeros.»

La comision facultativa la componen D. Manuel Saenz Dias, D. Gabriel de la Puerta y Ródenas, y D. Constino Saez Montoya,

DESDE MADRID.

30 Octubre 1887.

La proximidad de la fiesta de «Todos los Santos» hace que sean pocos los teatros que en Madrid no se represente el popular drama del inmortal Zorrilla D. Juan Tenorio. Es costumbre invariable de todos los años, y por mas que he procurado hallar la razon de ella, la verdad es que no he adelantado nada. Que el dia 1.º de Noviembre y siguiente dedicados por nuestra Religion á recordar y orar por los que nos dejaron en este mundo, se represente D. Juan Tenorio, drama hermosísimo pero nada religioso ni de respeto y tranquilidad á los muertos me parece mas bien un sarcasmo, que un debido recuerdo. No seria mucho mejor que si anualmente queremos dirigir un recuerdo y una admiracion al desgraciado Zorrilla, lo hiciéramos con otra produccion suya ó con esta misma, pero escogiendo época más apropiada? Dejo la contestacion al buen criterio de los empresarios de teatros seguro de que si meditan con detenimiento sobre esto, concluirán por variar la obra ó escoger otra época.

El proyecto que al Banco Hipotecario se atribuia, de designar para su Gobernador al Sr. D. Juan Francisco Camacho empieza á producir sus efectos.

Varios consejeros de aquella sociedad, respetabilísimos tanto por su posicion social cuanto por sus conocimientos mercantiles, han presentado las dimisiones de sus cargos por su disconformidad con esta proposicion. Creen estos señores y nosotros con ellos, que no conviene al ramo, ni nunca se ha acostumbrado, el indicar para el cargo de Gobernador á persona que guardase tirantez de relaciones con el gobierno, podrá proponerse á un hombre no político, pero político y de oposicion, ni nunca se ha hecho ni es correcto, ni digna la correspondencia.

Parece que esta actitud ha producido gran resonancia entre todos los partícipes y directores de aquel Banco y es muy fácil por esto, que no sea el Sr. Camacho propuesto para Gobernador y se designe en cambio persona muy importante y más conciliadora que aquel señor.

Nadie puede negar la importancia hacendista que tiene el Sr. Camacho, pero tiene la desgracia, hace algun tiempo, de producir á su paso disgustos y disturbios sin cuento. Harta desgracia tiene.

La capital de ese Principado vá á

ser visitada en breve por los señores Romero Robledo y Bosch. Ya pueden Vds. prepararse á aplaudir con entusiasmo los discursos proteccionistas que les esperan. Por fortuna no padecen Vds. del mal que en otras partes de nuestra España, y como gozan de un carácter serio y un temperamento tranquilo no se dejarán subyugar por largos discursos en que se les ofrecerá el oro y el moro y recordarán que quien tal habla, hace poca consideraba irrisoria la política liberal y llamaba demagogos á los liberales y por una cuestion personal vá con la mayor tranquilidad de las filas conservadas á los liberales. Es preciso conocer el hombre para apreciar sus palabras y Vds. ya pueden conocer bien á los conservadores reformistas.

La boda de Cánovas se aplaza una vez más. Ya no se celebrará mañana y se anuncia para el dia 6.

Los regalos que los novios reciben son muchos y valiosísimos; estos dias se hallan expuestos en los salones de los marqueses de la Puente y Soto Mayor y son muchos los que van á visitar los magníficos presentes, ofrendas de amigos y deudos.

Ayer se acordó la combinacion de Gobernadores de que se ha hablado estos dias.

El ex-gobernador de esa provincia Sr. D. Arturo Zancada está comprendido en ella y destinado á gobernar la provincia de Salamanca.

Las carreras de caballos celebradas ayer con bastante animacion pero sin peripecias y con pocas apuestas.

M. F.

ECOS DE BARCELONA.

Ahora sí que podemos dar como asegurada la causa del trabajo nacional.

El Sr. Romero Robledo, uno de los dos jefes del partido reformista, vendrá muy en breve á Cataluña, acompañado del Sr. Bosch y Fustigueras, alcalde de Madrid durante los últimos tiempos conservadores, y llevando, á guisa de nuestro Langostino, ó de cronista, (para los que no hayan visto *El Molinero de Subiza*,) á un redactor de *El Resumen*, que es, haciéndole cumplida justicia, uno de los periódicos mas bien hechos y mejor escritos de los que se publican en Madrid, reformismo aparte.

Y como el objeto del viaje de estos personajes, es, segun se asegura, ocuparse de la cuestion que hoy preocupa principalmente á todas las clases productoras de España y en especial á los industriales de Cataluña, de ahí que hayamos empezado estos *ECOS* dando por salvada la causa del trabajo nacional, pues un caudillo como el célebre ex-ministro de la gobernacion del señor Cánovas, no puede menos de influir mucho en la causa que se proponga apoyar.

Si bien se nos figura que no debe de ser la de la proteccion la que viene á defender el Sr. Romero Robledo; antes bien antójasenos que, apoyada en ella, como en la causa que mayores simpatias tiene en esta region de la península, de lo que tratará el compañero del general Lopez Dominguez, es de ganar proseliticos para esa especie de partido híbrido que ambos acaban de crear, sin embargo, que no consiga su objeto, pues todos cuantos conocen á aquel personaje político, poca fé han de prestarle, pues no desconocerán

que no pueden estar muy arraigadas las convicciones, cuales quiera que estas sean, de quien de revolucionario, pasó á conservador, y de este partido ha pasado al reformista.

Hay otra circunstancia además, que la de contribuir á que las clases productoras no se dejan seducir por los halagos del ex-joven, Antequerano, y es la de que, para trabajar en pró de la causa del trabajo nacional, no había de venir á Cataluña, donde la mayoría de los habitantes es partidaria de la proteccion, sino que debía de procurar con su elocuente palabra ganar terreno en Madrid y en otros puntos en los que dominan las corrientes libres cambistas.

* *

Escuso dar cuenta en este lugar del doble crimen perpetrado el sabado último, suponiendo que se habrá publicado en LA NUEVA LUCHA el relato del suceso tomado de alguno de los periódicos de Barcelona. Nos limitaremos á recomendar, como más verídico y circunstanciado el que vio la luz en *La Publicidad* del domingo.

* *

El sábado abrió sus puertas el Gran Teatro del Liceo, inaugurando la temporada lirica, lo cual es cada año un acontecimiento en los círculos artísticos de Barcelona.

Inauguracion de temporada, ópera nueva y artistas nuevos, eran tres alicientes que necesariamente habían de atraer numerosa concurrencia y así fué.

La sala de espectadores ofrecia brillante aspecto. Las principales localidades estaban ocupadas por distinguidas familias de esta ciudad, luciendo las señoras y señoritas vistosos trajes de colores claros, preciosos tocados y ricas joyas, y vistiendo la mayor parte de los individuos del sexo fuerte, el serio frach negro y la corbata blanca, traje de etiqueta adoptado ya en Barcelona, como en las principales ciudades de Europa, para asistir á las funciones del teatro considerado como de mas importancia.

La ópera *I pescatori di perlas*, una de las primeras que escribió el malogrado maestro Bizet, agradó en general, pero muy especialmente en sus primeros actos, en los que brilla, á la par que la inspiracion, un trabajo de instrumentacion muy recomendable.

Entre los artistas que debutaron, fueron con justicia muy aplaudidos la Sra. Bendazzi, *prima donna* de facultades y buena escuela y el tenor Sr. Garrulli, de voz muy agradable y que canta con delicadeza y expresion estremados.

Tambien recibió muchos aplausos el maestro Goula, por lo bien que concertó la ópera.

31 Octubre.

LINO.

GACETILLA GENERAL.

Los festejos correspondientes al dia de hoy son los siguientes.

A las 8 y cuarto funcion en el Teatro principal.

A las 9 gran baile en los salones del Liceo Gerundense y velada literaria musical en el Centro Federal.

A la misma hora, tendrá lugar en la plaza de la Constitucion un gran concierto vocal é instrumental, en el que tomará parte el coro la «Jóven Gerona.»

—Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores que el dia 28 del próximo pasado Octubre falleció en Barcelona, despues de una larga y penosa enfermedad, nuestro querido amigo el conseqente liberal, ex-gobernador de esta provincia y ex-diputado por Figueras, D. Fernando de Moradillo. Enviamos á la desconsolada viuda, hijos y demás familia del finado nuestro más sentido pésame.

—El que fué nuestro respetable y querido amigo D. Simeon Tuyet falleció el día 29 del pasado en Barcelona, de cuyo Instituto era catedrático de Latin desde el año 1854. Dice el «Diario de Barcelona» de ayer, que á su entierro asistió numerosa concurrencia, de la que formaban parte muchos discípulos suyos que ocupan hoy distinguidas posiciones en la enseñanza, en el foro y en las letras. Sostenían las gasas del feretro profesores de la Universidad y del Instituto. El ilustre finado había dedicado toda su vida al estudio y á la enseñanza, siendo tenido por uno de los mejores latinistas de nuestros días. (D. E. P.)

—Después del paréntesis de un día de lluvia, ayer el tiempo se sostuvo lo bastante para que pudieran continuar las transacciones tan necesarias en estos días de ferias.

—En un banquete celebrado en París y al cual asistieron muchos franceses y norte-americanos, el Sr. Bartholdi, autor de la estatua colosal de la Libertad, leyó un despacho del director del periódico *El Mundo* de Nueva York, anunciando que los ciudadanos de los Estados Unidos tenían la intención de ofrecer á Francia otra estatua colosal.

Añadió que *El Mundo* se había suscrito por 40.000 francos y que la estatua será regalada con motivo de la Exposición de 1889.

—Ayer fueron muchas las personas que acudieron al cementerio á tributar un piadoso recuerdo á los difuntos depositando sobre sus tumbas fúnebres coronas, con sentidas dedicatorias.

—El Centro Federal de nuestra ciudad, ha cooperado por su parte y á la medida de sus fuerzas al buen éxito de las fiestas que durante estos días de ferias tiene lugar en nuestra capi-

tal, nombrando una comisión que dispusiera la realización de un gran baile, el que tuvo lugar anteanoche, alcanzando un éxito completo en la gran Sala del Odeon.

Los programas que al efecto se repartieron y las invitaciones, de muy buen gusto, impresas á dos tintas, y la ejecución del programa tanto en los bailes coreados como de orquesta fué muy aplaudida mereciendo los honores de la repetición la primera y segunda americanas de la primera parte, la mazurka y los tres últimos bailes de la segunda, concluyendo en medio del mayor entusiasmo á las 3 y media de la madrugada.

Felicitemos á la Comisión del Centro Federal de Gerona por lo bien que ha sabido proporcionar á sus compañeros una noche dedicada á Terpsicore, de la que de seguro quedará grato recuerdo.

GRAN DEPOSITO DE PIANOS Y HARMONIUMS DE DIEGO SALAS.

Unico representante de los tan celebrados pianos cruzados de J. Chas-saigne et fils.

CALLE BELL-LLOCH, N.º 2.
GERONA.

INSTRUCCION PÚBLICA

Extracto de los acuerdos tomados en la Sesión ordinaria de 20 de Octubre de 1887.

Devolver al señor Gobernador el acuerdo del Ayuntamiento de Boadella, informando en el sentido de que esta Junta cree conveniente para el mejor servicio de la enseñanza de aquel distrito municipal, señale el sueldo de 500 pesetas material y alquiler correspondientes, que provisionalmente tiene organizado á la escuela incompleta de ambos sexos de Las Escaulas.

Ordenar al Alcalde de Vilahur manifieste si al tener conocimiento oficial de la enfermedad del maestro público de aquella localidad D. Salvio Canadell, la Junta local de primera enseñanza cumplió lo preceptuado en la disposición 10ª de la R. O. de 23 de Abril de 1864.

En armonía con lo preceptuado en la disposición 7ª de la R. O. de 23 Abril de 1864 y R. O. de 27 de Mayo próximo pasado, conceder al Maestro público de Llansá 15 días de licencia para atender á la enfermedad de su esposa, ordenándole ponga sustituto con el correspondiente Título que se encargue de su Escuela durante la citada licencia.

Acceder á la petición del Ayuntamiento de Las Llosas referente á los sobrantes de enseñanza existentes en Caja del ejercicio 1885-86.

Significar al Alcalde de Regencós que al quedar vacante aquella Escuela pública, el Ayuntamiento podrá acordar el aumento de categoría que interesa en su escrito de 6 de los corrientes.

Vista la comunicación del Rectorato remitiendo un recurso de la Maestra pública de Esponellá y varios vecinos de la misma localidad reclamando contra la traslación de la Escuela pública de niñas agregada á Vilert á fin de que esta Junta informe cuanto se le ofrezca y parezca uniéndolo al meritado recurso un plano croquis del distrito de Esponella y haciendo una exacta descripción de la nueva casa de tinada á Escuela y habitación de la Maestra, suspendiéndose por esta Corporación el traslado de la citada Escuela de Vilert, la Junta acuerda: 1.º Suplicar á la Diputación provincial se sirva ordenar al Arquitecto provincial facilite á esta Junta lo más pronto posible un plano croquis del distrito de Esponellá: 2.º

Manifestar al Rectorato que según comunicación del Alcalde de Esponellá aquella Junta local de primera enseñanza ha trasladado ya el mobiliario de la Escuela pública de que se trata al agregado Vilert; y 3.º Consultar á dicho Rectorato si la indicada Escuela toda que ha sido ya trasladada á Vilert, tiene que continuar en dicho punto ó bien acordarse por esta Junta la traslación á Esponellá.

Manifestar al Alcalde de la capital que los Maestros públicos han percibido legalmente sus haberes tanto de personal como de material y alquileres del ejercicio último y que respeto de material dichos funcionarios son los legítimos administradores debiendo rendir cuenta justificada al Ayuntamiento al finalizar el año económico de conformidad con lo preceptuado en la disposición 3ª de la R. O. de 12 Enero de 1872.

Devolver al Sr. Inspector para su correspondiente informe las cuentas de material de la escuela pública de niñas de Vilanova de la Muga, uniéndolo á las mismas el escrito de la maestra de 14 de los corrientes y los justificantes que acompaña.

Ordenar al alcalde de Oix que bajo su más estrecha responsabilidad personal cumpla con el servicio que se le previno en 21 de Setiembre último.

La Junta quedó enterada:
Del cese del maestro público de Baget.

De que se han cerrado las escuelas públicas de Tossa á causa de haberse desarrollado en aquella villa la enfermedad difteria.

De que el Sr. Gobernador civil ha señalado el sueldo de 400 pesetas á la escuela incompleta de ambos sexos de Batet.

Imprenta de A. Nuugé.—Gerona.

miento de carnes y grasas de cerdo que procedan de los Estados-Unidos; dada la estación que atravesamos, fijándose á la par los honorarios exigibles, recordando la prohibición de importar grasas que no se hayan obtenido por fusión, y que éstas, lo mismo que los tocinos sin parte muscular, quedan exentos del reconocimiento microscópico.

Una circular del Gobierno civil para la buscap captura del soldado del regimiento infantería de Aragón, José Doña Torres, natural de Borgo (Málaga) cuya media filiación se inserta.

Otra circular de la Sección de Fomento (Estadística) previniendo á los alcaldes de relación adjunta que si en el plazo de 8 días no devueiven al Jefe de trabajos estadísticos los estados por él remitidos, base de la redacción del nuevo nomenclator, se les exigirá la multa de 17'50 pesetas con que desde luego se les conmina.

Sigue por nota dicha relación haciendo mérito de 113 pueblos.

Una circular del Gobierno civil (Minas) participando que en los días 21 y 23, el ingeniero jefe del distrito minero practicará la demarcación de las minas de plomo «Segundo y tercer aumentos á la mina *La Constantia*» términos de Osso y Inglés y Ossor, respectivamente, registradas por D. Domingo Puigoriol, advirtiéndole que si por razón imprevista no se hiciera en dicho día la demarcación, se hará en los 8 siguientes, lo cual se anuncia á los efectos del párrafo 3.º del artículo 31 de la ley del ramo y párrafo 2.º del 45 del reglamento ejecutivo de dicha ley.

ritorial del distrito para 1887-88, se avisa al público dándole 8 días para que se hagan las debidas rectificaciones.

3.º De la de Vallfogona que, confeccionado el presupuesto municipal de 1887-88, está al público en Secretaria 8 días para las reclamaciones convenientes.

Nota:—Con este *Boletín* y por vía de suplemento, va el Real decreto de 12 de Junio de 1887, aprobando con carácter provisional el Reglamento orgánico de Sanidad marítima que es larguísimo, y á él siguen formularios prácticos.

Gaceta del día 16.

Presidencia.—R. D. disponiendo que durante la ausencia de D. Fernando Leon se encargue del despacho de Gobernación D. Segismundo Meret.

Gracia y Justicia.—Rs. Ds. de personal.

Fomento.—R. D. (reproducido) de la Inspección de la enseñanza.

R. O. resolviendo un expediente promovido por los almadieros de Bruguí, provincia de Navarra, contra los concesionarios de obras ejecutadas en el río Salazar.

—Otra confirmando en sus cargos á todo el personal facultativo de las escuelas normales de maestros y maestras.

—Otra aprobatoria del proyecto de obras para la instalación provisional de la escuela de industrias artísticas en el ex-convento de Santa Ana de Toledo.

—Otra recordatoria de las disposiciones relativas á los empleados que se ausentan, sin licencia otorgada en debida forma.

Guerra.—Baja en el ejército del teniente de pontoneros D. José Borjas.

CON PRIVILEGIO S. G. D. G. Y DPOSITADO PRÉTUAMENTE EN EL TRIBUNAL DE COMERCIO

EL DESCUBRIMIENTO MAS PRECIOSO
MEDALLA ELECTRO-MAGNÉTICA
CAROLUS
 REVOLUCION EN EL MUNDO ENTERO
NO MAS ENFERMEDADES.--SIEMPRE LA SALUD
 LA VERDADERA MEDALLA ELECTRO-MAGNÉTICA.



PRECIO 5 PESETAS.

Exclusiva y venta al por mayor y menor: ESQUILLERS, 70, BARCELONA, tienda de óptica ESPOUY hermanos

La acción de esta MEDALLA ELÉCTRICA es tan poderosa, que en cuanto se pone sobre el pecho, se resienten los efectos al cabo de media hora; bastan dos horas para quitar el dolor mas agudo

NO MAS MALAS DIGESTIONES

Preserva las enfermedades futuras porque purifica la sangre, de modo que una enfermedad no puede durar mucho tiempo.

MEDALLA ELECTRO-MAGNÉTICA que cada cual debe poseer para si y los suyos.

Es el Médico y Farmacéutico en casa.

La MEDALLA ELECTRO-MAGNÉTICA es pues un medio poderoso y muy seguro para lograr la pronta cura de infinidad de enfermedades.

NO EQUIVOCAR LA TIENDA; LLEVA EL NOMBRE ESPOUY.

FÁBRICA Y DEPÓSITO

DE

PIANOS Y ÓRGANOS Á CILINDRO

NACIONALES Y EXTRANJEROS

DE

PEDRO POMBIA Y COMP.^A

—CALLE DE LA CADENA, NÚMERO 21, BARCELONA, (ESPAÑA).—

Unica sucursal de Carlo Pombia de Italia.



Especialidad en pianos con el armazón interior, todo en hierro por más solidez, sonoridad y seguridad en la afinación, además sufren cualquier clima por su buena construcción. Tienen la inmensa ventaja de que se les puede facilitar cilindros ó cambiar la música á los mismos, sin necesidad de mandar el piano á la fábrica. Especialidad en las reparaciones; todos los pianos de cualquier otra fábrica se ponen al estilo de la nuestra.

NOTA. Antes de comprar ó reparar algun piano informarse primeramente.

Para más informes y condiciones pedir

CATÁLOGO.

522

FOLLETIN DE «LA NUEVA LUCHA».

Boletín Oficial del día 16.

No se publicó.

Gaceta del día 17.

Guerra.—R. D. autorizando al director de inválidos para arrendar los locales para alojamiento de jefes, oficiales y tropa del cuerpo.

Momento.—Rs. Is. nombrando inspectores generales de enseñanza á D. José Fernandez y Gimenez y á D. Santos Maria Robledo.

Rs. Os. mandando se provean por oposicion las cátedras de histología y anatomia vacantes en las Universidades de Santiago, Sevilla y Valladolid, y la de lengua griega de Salamanca.

—Otras mandando se provean por concurso la de ampliacion de la higiene pública, vacante en la Universidad Central, y las de enfermedades de la infancia de Santiago, Sevilla, Valladolid y Zaragoza.

—Otras declarando que la sociedad de minas y caminos de hierro de Batares (Almeria) sustituya á D. Amador Villar en sus derechos y obligaciones, como concesionario del ferro-carril de Almeria á Batares.

Gracia y Justicia.—R. D. indultando á Domingo Vienio Jinerca.

—Otro conmutando la pena á Rafael Navarro y Castro.

Boletín Oficial del día 17.

No se publicó.

Gaceta del día 18.

Gobernacion.—R. O. resolviendo un recurso de alzada interpuesto por D. Remigio Gonzalez contra una providencia del gobernador de Guipuzcoa, que declaró la validez

MES DE JULIO.

523

de una seesion extraordinaria de la junta municipal de Lezo.

—Otra confirmatoria de un acuerdo de la Comisión provincial de Badajoz, que declaró incapacitado á D. Juan Hidalgo Diaz para ser concejal.

Fomento.—R. O. disponiendo que se anuncien á oposicion las cátedras de curso especial de enfermedades de la infancia de las Universidades de Barcelona, Granada y Valencia.

—Otras disponiendo se anuncien á traslacion la cátedra de historia critica de España, vacante en la Universidad de Salamanca, asi como las de histología é histoquímica normales y anatomia patológica de las Universidades de Barcelona, Granada, Valencia y Zaragoza.

Boletín Oficial del día 18.

Parte oficial tomado de la *Gaceta* del 16 de Julio acerca la salud de SS. MM. y Real familia.

Circular emanada del Gobierno civil con fecha 16 de Julio en razon de la ley publicada en el número 193 de la *Gaceta* correspondiente al día 12, sobre *Asociaciones*, la cual transcribe, llamando la atencion de los alcaldes para que lo hagan á su vez á los presidentes de las juntas directivas sobre el artículo adicional de la ley pre-inserta, á fin de que dentro 40 dias cumplan lo en ella dispuesto.

Otra circular sobre Sanidad marítima en razon de la circulada telegráficamente á los gobiernos civiles por la Direccion de Sanidad para los efectos del apartado 2.º del artículo 73 del Reglamento del ramo, previniendo á los directores de puertos de la provincia, el mayor rigor y prontitud en lo referente al reconoci-